

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno baldío, sito sobre calle Machado entre Rodríguez Peña y San Pedro de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/título) 12 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie: 519,60 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 144, Parcela 16, del partido de Morón. Partida 21.399 (101). Matrícula 109.736. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 150.000 dólares estadounidenses, incrementándose la misma en un 5 % (cinco) para cada uno de los tramos subsiguientes, calculados sobre la suma indicada en el primer tramo. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 7500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 3 de marzo de 2026 10:30 a 12:30 horas, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2026. **INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 11:00 HORAS**, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, **FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 00 HORAS**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más"-. Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 14 de abril de 2026 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fechaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15% del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado por el adquirente dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcial del citado bien. Deuda existente. ARBA \$1.682.931,70. Tasa Municipal \$1.173.964,20. AYSA \$866.071,11.- Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, febrero de 2026. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % Ad Corpus, de una Unidad Funcional, consistente de un lote de terreno sometido al régimen de propiedad horizontal, sito sobre calle Larralde (ex Rauch) entre Los Indios y Álvarez Jonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/plano PH 101-252-68) 8,35 m. de frente por 43,80 m. de fondo. Superficie: 365,73 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Quinta 2, Manzana 2e, Parcela 18, Subparcela 1, del partido de Morón. Polígono 00-01 (UF 1). Partida 27.631 (101). Matrícula 97.967/1. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 100.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 5.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 5.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: 02 de marzo de 2026 de 10:30 a 12:30 hs., y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 10 de marzo de 2026 11:00 hs., INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 13 de abril de 2026 a las 10:00 hs. horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$297.618. Tasas municipales \$671.345,23. AYSA: \$826.150,39.- Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fpba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Morón, febrero de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" de esta ciudad. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 259, 2º párrafo, apartado "A" del Código Fiscal. Morón, febrero de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno, sito sobre calle de los Recuerdos entre Payadores y Tradición, de la localidad de Ituzaingó, barrio "Parque Leloir", partido de Ituzaingó. Medidas (s/título) 40 m. de frente por 50,30 m. de fondo. Superficie: 2012 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 7; Manzana 7b; Parcela 10; Partido de Ituzaingó (136). Partida 17.324 (136). Matrícula 22.203/136. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 210.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 10.500). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 10.500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 4 de marzo de 2026 de 10:30 a 12:30 hs., y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 10 de marzo de 2026 11 hs. INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,

FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 15 de abril de 2026 a las 10:00 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorízase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$3.572.546, 60. Tasas municipales: \$1.779.868,04. Registra juicios apremio AYSA: \$435125,77. Martillero interveniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 Nº 1342 piso 5º de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Morón, diciembre de 2025 Juzgado Civil y Comercial N° 1. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" de esta ciudad. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 259, 2º párrafo, apartado "A" del Código Fiscal. Morón, febrero de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

FERNANDEZ RITA JULIA C/CABRAL SEFERINO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, a cargo del Dr. Silvio Jose Mazzarello, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días que en autos "Fernandez Rita Julia c/Cabral Seferino s/Ejecución Hipotecaria" Exte. 45.500, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. claudio.r1966@hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica a partir del DÍA 11/03/2026 A LAS 10:00 HS, HASTA EL DÍA 27/03/2026 A LAS 10:00 HS. En bloque las propiedades (Parc. 18 y 19), sitas en calle Santa Fe s/n entre Salta y La Rioja, de Santa Brígida. pdo. Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Secc. D., Mz. 130a, Parc. 18 Mat. 21942 y Parc. 19 Mat. 21943 del pdo. de Gral. Rodríguez. Según informe de dominio cada parcela tiene una superficie de 313.90 dm2. Deudas: ARBA Part. Inmobiliaria 046-53721 (Parc.18) y Part. Inmobiliaria 046-53722 (Parc. 19) al 25/5/2025 No Registran deudas. Impuesto Municipal Parc. 18 al 30/5/2025 \$299.248,24. Impuesto Municipal Parc. 19 al 30/5/2025 \$299.248,24. O.S.N Fuera de área al 2º Bimestre del año 1993. Aguas Argentinas Fuera de Radio al 15/5/2014. Aysa. Fuera de área al 9/6/2025. Sin Expensas 3/12/2024. Según Mandamiento de constatación la Propiedad se encuentra ocupada, por el Sr. Cabral Ceferino con su hija Cabral Emilce Romina de 44 años de edad la cual es discapacitada, que lo hace en razón de dueño desde el año 1978, ya que compró dichos terrenos, que posee escritura, boleto de compra venta y algunos impuestos pagos. Se trata de 2 parcelas unificadas donde se encuentran construcciones de material, en muy precario estado de conservación, su frente es de alambre con palos y ligustrina y el asfalto es de calle de tierra. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. Base \$22.000.000. Venta al Contado y Mejor Postor. El Ofereiente deberá depositar en cuenta judicial en pesos N° 5100-027-09292990, CBU 0140138327510092929903, CUIT Poder Judicial: 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, el 5 % de la Base, Depósito en Garantía \$1.100.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se autoriza la puja en Comisión en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604). Se autoriza la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del inmueble se ordenará una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Fecha Acta de adjudicación 13/04/2026 a las 10:00 hs., se celebrará a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interveniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Fecha de acreditación de Postores hasta el 06/03/2026, 10:00 hs. Exhibición 2/3/2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Fdo. Dr. Jorge Alberto. Secretario. Gral. San Martín, febrero de 2026. Fdo. Dr. Jorge Alberto, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

NEFFKE MÓNICA BEATRIZ C/BARRIOS YOLANDA Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro, comunica en autos "Neffke Mónica Beatriz c/Barris Yolanda y Otros s/Ejecución de Honorarios", Exp. SI-45264-2022 que la martillera Lila Guppy, matrícula CMCPsi 6813, subastará por Subasta Electrónica SCBA (arts. 562 y concs. CPCC; Ley 14.238; Ac. 3604/12) los derechos y acciones hereditarios que los ejecutados Yolanda Barrios, Cecilia Isabel Dagnino y Ricardo Hugo Dagnino poseen en su carácter de herederos del Sr. Hugo Rubén Dagnino, conforme Declaratoria de Herederos de fecha 28/04/2022, dictada en autos "Dagnino Hugo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1118/2022, respecto del porcentaje indiviso que les corresponde sobre los siguientes inmuebles: partido de Tigre: 1.) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 6A, Matrícula 36915 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %:- Deuda ARBA \$00 30/01/26, ABL \$980.741 al 11/2/2026 (12,50 % a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de sociedad conyugal ya que el bien es ganancial); 2) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 20, Matrícula 48808, -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino 50 %- Deuda ARBA \$00 al 02/02/26 ABL \$166.563 (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); 3) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 49, Parcela: 20, Matrícula 819 Deuda ARBA \$00 al 30/01/26 ABL \$65.751 al 11/02/26-porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); Partido de San Fernando: 1) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/1, polígono 00-01 -porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 100 %-Deuda ARBA \$00 30/001/26, ABL \$00 AL 02/02/26 (33,33 % corresponden a Cecilia Isabel Dagnino; 33,33 % a Ricardo Hugo Dagnino y 33,33 % a la Sra. Barrios, bien de carácter propio); 2) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/2, polígono 00-02 y 01-01 Deuda ARBA \$000 AL 02/02/26 ABL 35.55.80 AL 02/02/26-porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 % (de los cuales los derechos y acciones hereditarios el 25 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 25 % a Ricardo Hugo Dagnino. Partido de Escobar: 1) Circunscripción: 12; Parcela: 3024b, Matrícula 56329 Deuda ARBA \$00 AL 30/01/26 ABL \$81670.74 AL 30/01/26 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (16,66 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 16,66 % a Ricardo Hugo Dagnino y 16,66 % a la Sra. Barrios, por bien de carácter propio). Base: \$3.285.134,31.-, fijada conforme art. 566 del CPCC. Depósito en garantía: \$650.000.- Los interesados deberán depositar la suma indicada en concepto de depósito en garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de sucursal Tribunales, Cuenta N° 027-902722/1, CBU N° 0140136927509990272217, CUIT30707216650, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al inicio del remate. Devolución de los depósitos: será devuelto en forma inmediata mediante oficio, Excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 CPCC. Fecha de subasta: DESDE EL 16 DE MARZO 2026 8:30 HS. HASTA EL 31 DE MARZO 2026 8:30 HS., a través del sistema de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Todo interesado deberá encontrarse previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos como usuarios en el RGSJ debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: 29 de abril de 2026 11:00 hs., en la sede del Juzgado. No se permite la cesión de acta de adjudicación. A la misma se deberá concurrir con la constancia de inscripción y el pago de saldo de precio que será a los 5 días hábiles de aprobada la subasta. Rendición de cuentas: La martillera deberá rendir cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, informando el resultado del remate y los datos del adjudicatario (código de postor y monto de adjudicación). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adjudicatario, éste será considerado postor remiso, procediéndose conforme art. 585 CPCC. Parte actora: Eximida del pago del depósito en garantía y de la seña, en caso de resultar adjudicataria. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Comisión del martillero: 8 % sobre el precio de adjudicación, más 10 % de aporte previsional, a cargo del adjudicatario. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS HUAMPASS I CALLE SAN MARTÍN 3260 C/SLAVIN JOSE PABLO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consorcio de Copropietarios Huampass I Calle San Martín 3260 c/Slavin Jose Pablo s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. N° 4841, hace saber que el Martillero Pablo Nesca, reg. 3744, Dom. Patagones N° 106, cel. 2236336524. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle San Martín N° 3260 piso 3º C, entre Salta y Av. Independencia, Edificio Huampass I de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manzana 55; Parcela 2-b; Subparcela 15; Unidad Funcional N° 15; Polígono: 03-01; Matrícula N° 32.111/15 (045) pdo. Gral. Pueyrredón. Superficie 65,12 m2. ocupado por Slavin Jose Pablo, Según Acta de constatación del 7/3/2025. FECHA INICIO: 03-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Base subasta \$36.600.000, FINALIZARÁ EL 17-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Depósito en garantía \$1.830.000. Cuenta Judicial N° 6102-027-0928813/8; CBU 0140423827610292881385. Fecha exhibición inmueble: 20-febrero-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 01-abril-2026 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, febrero de 2026.- Valdettaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

MARTI MANUELA C/OCAMPO NÉLIDA LAURA Y OTRO/A S/RESOLUCIÓN CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro García Pazos comunica por 3 días que en los autos "Marti Manuela c/Ocampo Nélida Laura y Otro/a s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles" expediente SI-33837-2011 se ha ordenado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Cir. II, Secc. B, Manz. 57, Parc. 20-b. Matrícula 45994 partido (097) San Isidro,

partida inmobiliaria 097-068833-1 con la base de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil (\$47.278.000.) al mejor postor. El inmueble cuya venta se ordena en autos (Parcela 20B) se encuentra construido sobre una fracción de la parcela 20C, cuya titularidad no corresponde a la parte ejecutada. El bien se encuentra ocupado en Planta Baja por Nélida Laura Ocampo en carácter de propietaria y por su pareja Jorge Nicolas Da Silva y en el primer piso por un matrimonio de nacionalidad Rusa y su hijo menor de edad, en carácter de Inquilinos. La venta se realizará mediante subasta electrónica (art. 562 del CPCC y Ac 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 26/03/2026 8:30 HS. Y FIN EL DÍA 10/04/2026 8:30 HS. Exhibición: presencial 13 y 16 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. y virtual en el portal de subastas RGSJ. Depósito en garantía: \$2.363.900 (pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos), se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en pesos N° 890300/5 CBU 0140136927509989030051 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- del banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del CPCC y art. 22 y 37 Ac 3604 y Ac. 3731 SCBA). Deudas AYSA \$32.565,32 al 4-12-25, Municipalidad \$353.838,47 al 20-11-25, ARBA \$161.745,20 al 12-11-25. Los posibles postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas directamente por el Juzgado a la cuenta denunciada, un vez conocido el resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, la suma depositada le será restituída por el Juzgado a la cuenta denunciada, una vez aprobada la subasta. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la pagina web de la SCBA. presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA.). Saldo del precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo del precio depositará además los honorarios del martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 Ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El porcentaje (3 %) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 22/04/2026 10:30 hs. en la sede del juzgado Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del juzgado a los efectos legales pertinentes manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse la notificaciones que el órgano entienda convenientes. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo que establece el art. 581 de CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar al Martillero Adrian Toledo al 1149690567 o al mail: atoledo@ergon.com.ar y/o en la web incluso <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso el expediente a través del portal MEV. San Isidro, 12 de febrero de 2026. Ugalde Maria Gabriela, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA C/MONTENEGRO MIRTA SUSANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Montenegro Mirta Susana s/Ejecución Hipotecaria", expediente 40.214, subastará electrónicamente INICIANDO EL 25/3/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 10/4/2026 A LAS 11 HS. inmueble ubicado en calle Formosa 275 de la localidad de Tres Arroyos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 67-AD, polígono 00-07, unidad funcional 7, partida 59.541. Matrícula 37353 (108), Sup. 192 m2. Base: \$28.000.000 - Al contado. Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3 % IVA, aporte ley. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación del la subasta. Cta. autos 027-5142946, CBU 0140334127620551429461, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 12/3/2026 de 13 a 14 horas. Depósito de garantía: \$1.400.000, deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 27/4/2026 a las 12 hs. Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que el enajenador participará de manera virtual. Tres Arroyos, febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Rojas Ana Elizabeth y Otro/a c/Pastor Raul Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Juz N° 4LP-71757-2023, cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 131 bis e/528 y 529 nro. 364 de la ciudad de La Plata, partido 055, partida 183175-2, lo que se individualizan por su Nomenclatura Catastral. Circ.: II, Secc: K, Qta. 168, Manzana: 168 C, Parcela: 4, Matrícula: 54973 el partido de La Plata, por edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 681 del CPCC. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABIAN ANDRES MARTINEZ. "Martinez Fabian Andres s/Entrega o Suministro de Estupefacientes Agravada por Darse en Lugar de Detención en Grado De Tentativa (art. 5 Inc. E y art. 11 inc. E de la Ley 23737 conforme Ley 26052, Art. 34 Inc. 3 Ley 23737, Ley Prov. 13,392 - Y Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, 1er Parr. Ley 23737 en función de Ley 26052 y Art. 1 de la Ley Prov. 13,392) en Concurso Real de Delitos". Cito Resolución: "Cítense a Fabian Andres Martinez, DNI 40066093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cepe Karina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73220, con fecha 15 de diciembre de 2025, se decretó la quiebra de KARINA ELIZABETH CEPE, DNI 31.606.433, CUIL: 27-31606433-2, con domicilio en calle Montevideo 2420, Mar de Ajó, localidad La Costa, provincia de Buenos Aires. Se intimá a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 18 de marzo de 2026 a la síndico designada Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulypzano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 29 de abril de 2026, e Informe General el día 10 de junio de 2026. Dolores, 02 de febrero de 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 01 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de Septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra del Sr. RONDON PEREZ CESAR NIVARDO, DNI N° 18.832.234 con domicilio real en calle 606 e/115 y 116 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 Nro 832 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170384720000000256339, Alias luna.roma.mora. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/03/2026, e informe general el día 27/04/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y diario El dia sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... febrero de 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini hace saber por cinco días que en los autos "Sedyco SRL s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. JU-13406-2025 (iniciado el 30/12/2025), el 30 de diciembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SEDYCO SRL, CUIT 30-70964404-8, con domicilio social en calle Carlos Pellegrini N° 306 de la ciudad de Junín, pdo Junín Bs. As.; Síndico: Cra. Josefina Caracocha, domicilio constituido a los fines de la verificación en XX de Setiembre N° 68 Junín; te :-236-4367364 y 2392-630531 e-mail estudiomoralejo@gmail.com horario de atención lunes a viernes de 09 a 14 hs. Dirección electrónica donde serán enviados los pedidos de verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1_KJ8GYBEIq81hJOLCIJQ9oqzUO4TECkr?usp=sharing.-Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de abril de 2026 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico el arancel equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Se fija el día 3 de junio de 2026 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes individuales, y el 3 de agosto de 2026 como fecha para la presentación del Informe general.- Se establece como fecha límite para presentar propuestas de agrupamiento el 18 de agosto de 2026.-Audiencia informativa 23 de diciembre de 2026

a las 10 hs. Requérase a los trabajadores la elección de un representante para la constitución del comité de control.- Junín, 5 de febrero de 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra Ana Paula Ferrara, sito en la Avenida Callao N° 635, piso 3° de la CABA, hace saber por cinco días en los autos "JUSA S.A. s/Concurso Preventivo" expte. 13982/2025, con domicilio en la calle Obispo San Alberto N° 2328 de la CABA (CUIT: 30-66766241-5), en el cual ha sido designado síndica la contadora Andrea Alejandra Hoff con domicilio constituido en la calle Sanabria 3060 piso 1° A CABA, en concurso preventivo de acreedores, habiéndose decretado su apertura conforme los arts. 90 y 93 de la Ley 24.522 el día 17.12.2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.05.2026 deberán los acreedores presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 de la LCQ). Fijar el día 11.06.2026, hasta el cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 34 de la LCQ). Atento lo dispuesto por el art. 34 de la Ley 24.522, con las modificaciones introducidas por la ley 26.684, hágase saber que los trabajadores de la concursada que no tuvieran el carácter de acreedores, tendrán derecho a revisar los legajos y ser informados por el síndico acerca de los créditos insinuados. El síndico presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 los días 13.07.2026 y 08.09.2026 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18.03.2027 a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 3 de febrero de 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIRIAM OLGA SERIAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5166-22 (nº interno 8854) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y hurto cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-5166-22 (Nº interno 8854) seguida a "Alarcón Ezequiel Miguel, Serian Ana María Isolina, Serian Miriam Olga, Leiva Eliana Abigail, Alvarez Martín Ariel y Alvarez Daniela Ester por el delito de Amenazas y Hurto.". y Considerando: Que advirtiendo que hubo un error material al decretar la extinción de la acción penal (art. 76ter, cuarto párrafo del C.P.) respecto a los encartados y en virtud que la prescripción es una causa de extinción de acción penal fundada en el transcurso del tiempo, sin que el hecho del proceso haya sido juzgado, el estado ya no tiene la necesidad de obtener una consecuencia sancionatoria en virtud que los incusados no han vuelto a delinquir, y por otro lado, la dificultad de la reconstrucción probatoria por el transcurso del tiempo entre la fecha del suceso delictivo y el juicio, corresponde por lo tanto revocar el resolutorio de fecha 27 de octubre de 2025 y decretar la extinción de acción penal por prescripción atento lo normado por los artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal. Atento a ello, la causa de referencia trata de un hecho de amenazas y hurto presuntamente ocurrido el 29 de marzo de 2022, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 07 de julio de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Por lo tanto, habiéndose glosado los antecedentes de los incusados y corrido vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la U.F.I N° 05 Deptal. Dr. Javier Gramajo, requirió la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 07 de julio de 2023, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Revocar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5166-22 (nº interno 8854) respecto a Alarcón Ezequiel Miguel, Serian Ana María Isolina, Serian Miriam Olga, Leiva Eliana Abigail, Alvarez Martín Ariel y Alvarez Daniela Ester a quienes se les imputaran el delito de amenazas y hurto hecho presuntamente ocurrido el día 29 de marzo de 2022 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter, cuarto párrafo del C.P.). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Alarcón Ezequiel Miguel, Serian Ana María Isolina, Serian Miriam Olga, Leiva Eliana Abigail, Alvarez Martín Ariel y Alvarez Daniela Ester en la presente causa N° 07-03-5166-22 (nº interno 8854) que se les sigue en orden de los delitos de amenazas y hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los encartados Alvarez Martín Ariel, titular de D.N.I. N° 47.068.299, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 23 de octubre de 1994 en C.A.B.A, hijo de Manuel Martin Alvarez y de Ana María Serian, domiciliado en calle Bolívar N° 418 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 5368826 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1424907 AP. Alarcon Ezequiel Miguel, titular de D.N.I. N° 41.462.831, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 07 de noviembre de 1996 en Lanús, hijo de Jesús Reimundo Alarcon y de Monica Beatriz Escobar, domiciliado en calle Bolívar N° 486 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 5368842 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521615 AP. Serian Ana María Isolina, titular de D.N.I. N° 18.480.301, de nacionalidad Argentina, soltera, nacido el día 28 de mayo de 1967 en

Santa fe, hija de Alejo Serian y de Isolina Serian, domiciliado en calle Bolívar N° 486 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 5368712 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1650469 AP. Alvarez Daniela Ester, titular de DNI N° 43.467.900, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 27 de junio de 1997 en Monte Grande, hija de Manuel Martín Alvarez y de Ana María Isolina Serian, domiciliado en calle Bolívar N° 486 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 536990 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1650467 AP. Leiva Eliana Abigail, titular de DNI N° 42.192.899, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 25 de octubre de 1999 en C.A.B.A, hija de Jorge Leiva y de Sabrina Ricagno, domiciliado en calle Arco Iris N° 1940 de La Union, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 5368872 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1650468 AP. Serian Olga Miriam María titular de DNI N° 17.510.357, de nacionalidad argentina, casada, nacida el día 22 de abril de 1965 en Sante Fe, hija de Alejo Seenl y de Isolina Serian, domiciliado en calle Alem N° 2436 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 5368737 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1301704 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado". Banfield, fecha de la firma digital.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Valdez Maia Melina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96543-Elec., hace saber que el día 14/5/2025 se ha decretado la quiebra de MAIA MELINA VALDEZ, con DNI 42.907.546, Síndico actuante Cra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 45 N° 753 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 4 de marzo de 2026, debiendo abonar la suma de \$27.157,12 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 21 de abril de 2026 y el informe general el día 4 de junio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de febrero de 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMMANUEL IGNACIO BRASICH, DNI 32582756, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Granada - N° 1537 - loc. Nueve de Julio, hijo de Norma Ester Salamone y de Alberto Ignacio Brasich (F), con fecha de nacimiento 20/11/1986; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1600-2025-6434 "Brasich Emmanuel Ignacio s/Desobediencia a una Resolución Judicial (IPP 09-00-004433-25)". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes 5 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de la ciudad de 9 de Julio, cítese por cinco días al encausado Brasich Emmanuel Ignacio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese".- Fdo. Santiago Marchio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002240-24/00, caratulada "Valdez Yesica Ester s/Usurpación de Inmueble", notifica por este medio a VALDEZ YESICA ESTER por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 1 de diciembre de 2025. Registrada bajo el N° 802/25. Autos y vistos: La presentecausa seguida a Yesica Ester Valdez, por el delito de Usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el art. 181 inc. 1 del Código Penal, de la que surge: I) Que el Sr. Agente Fiscal formula requisitoria en tanto considera que, con el grado de certeza que este estadio requiere, se encuentra acreditado "prima facie" el hecho ocurrido en la ciudad de Necochea, durante el año 2022, sin poderse precisar exactamente la fecha cuando la nombrada ingresa al inmueble sito en calle 38 nro. 4335 de Necochea propiedad del denunciante en autos, Sr. Pablo Alejandro Imbellone, con la finalidad de permanecer en el inmueble a título de poseedora/dueña, habiendo invadido el mismo aprovechando la ausencia temporaria del propietario, quien la había dejado con su puerta de ingreso perfectamente cerrada con llave y reja en su frente. Continuando la imputada ocupando el inmueble hasta la fecha. Sustenta el hecho narrado en las siguientes constancias: E11000001465920 21/03/2024 11:58:34 Acta - Denuncia; E11000001467559 25/03/2024 12:01:09 Presentación - Documental contenido boleto de compra venta y escriturapublica del inmueble de referencia; E11000001483067 25/04/2024 09:12:44 Oficio - Actuaciones Complementarias contenido constatación de inmueble, acta de inspección ocular con placa fotográficas ilustrativas; E11000001507094 06/06/2024 10:54:16 Acta - Acta declaración víctima; E11000001591448 19/11/2024 11:52:48 Oficio - Actuaciones Complementarias contenido informe UPCN; E11000001597639 02/12/2024 10:17:18 Acta - Declaración Testimonial de Pablo Alejandro Nuñez; E11000001597757 02/12/2024 11:07:57 contenido documental, copia contenido conversación WhatsApp; E11000001621384 27/01/2025 13:50:24 Oficio - Actuaciones Complementarias contenido entrevista con la imputada y placa fotográfica del lugar; E11000001600957 01/04/2025 12:10:16 Acta - Audiencia art. 308; E11000001655890 01/04/2025 12:16:52 Informe - OTIP; E1100000165613401/04/2025 13:08:07 Oficio - Actuaciones Complementarias contenido Informe del RNR; E11000001675552 15/05/2025 10:03:10 Oficio -Actuaciones Complementarias contenido intento de evacuar citas; y demás constancias de autos. II) Por su parte el Sr. Defensor, solicita se dicte el sobreseimiento de la causante de autos, por entender que no surge de autos que la misma no habría ejercido las acciones típicas de clandestinidad y/o violencia a los fines del ingreso a la propiedad en cuestión. Y Considerando: Que se comparte lo expuesto por el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que del análisis de los elementos probatorios que componen la presente causa, en cuanto se halla acreditada la

autoría del hecho con el grado de probabilidad que este estadio requiere. Llevan a formar esa convicción los fundamentos expuestos en la resolución en la que se otorga el lanzamiento de la imputada de la vivienda en cuestión, de los cuales emerge las presuntas acciones típicas efectuadas por la misma a los fines de ingresar a una propiedad ajena y permanecer en la misma hasta la presente. En tal sentido, se transcribe el análisis de los elementos probatorios: ".... En éste sentido, surge de autos la denuncia formulada por el Sr. Pablo Imbellone, quién manifiesta que toma conocimiento por parte de los vecinos, que su propiedad -sito en calle 38 Nro. 4335 de Necochea- habría sido usurpada por personas desconocidas. Atento ello, se apersona en la misma, advirtiendo personas en su interior, perros y el faltante de una reja que había en el ingreso. Para evitar conflictos, deja un papel con su número de teléfono y posteriormente, recibe un mensaje por whatsapp de una persona que se identifica como Jessica y le refiere "si sos dueño demostralos en la justicia y haceme desalojo". Habiendo transcurrido un plazo de veinte (20) días, sin respuestas, es que decide formular la denuncia penal. (E11000001465920). Aporta captura de pantalla de dicha conversación. (E11000001597757). Que sustento de su derecho, se adjunta boleto de compraventa con forma certificada ante escribano público y escritura (E11000001467559). En la ampliación de su declaración, el denunciante manifiesta que tomó posesión del inmueble, un año después de haberla adquirido porque permitió con la esposa del antiguo titular permanezca allí. Luego, la alquila a un amigo, Walter de Luca, quién falleció por cuestiones de salud, motivo por el cual ha mantenido la misma para realizar "peñas" con amigos, pero su uso se vió alterado por haberse enfermado de cáncer en el año 2022. Que no le interesa ningún acuerdo con la persona que actualmente habita para poder disponer libremente de la misma, que se encuentra desocupado y atravesando la enfermedad. (E11000001507094). Asimismo, en una nueva declaración menciona que siempre cerraba la puerta de ingreso con llave y tenía una reja, la cual ahora no se encuentra y el portón de ingreso al terreno, tenía un candado (E11000001597080). Que pese a ello, por intermedio de la Orac se efectuaron citaciones con ambas partes a los fines de resolver el presente conflicto, no habiendo comparecido la causante en ninguna de las mismas, insistiendo el denunciante con la medida de desalojo (E11000001557710). Que se efectúa una constatación de domicilio en cuestión, como así también, un relevamiento vecinal del cual surge que la vivienda habría sido ocupada por una señora con menores de edad y que frecuentan sujetos masculinos desconocidos, no contando con buen concepto general e incluso habrían llamado al 911 en algunas oportunidades por ruidos molestos. Se acompañan placas fotográficas de la propiedad. (E11000001591448) Que se agrega declaración testimonial del Sr. Pablo Nuñez, quien es amigo del denunciante, que recuerda que cuando compró la casa la alquiló a una persona que luego fallecido, que utiliza la vivienda para peñas, que concurría para ver su estado general, para controlarla, porque no vivía en el lugar. Luego toma conocimiento que la habrían usurpado. (E11000001597639). De este modo, se estima que se encuentra suficientemente acreditado el pleno ejercicio de la posesión por parte de Pablo Imbellone, hasta el acaecimiento de los hechos aquí investigados, como así también la "apariencia de responsabilidad del titular del derecho a afectar" (art. 146 inc. 2º del C.P.P.), es decir, la existencia probable de un delito y de un sujeto responsable. A los fines del encuadre del supuesto comisivo para tener prima facie acreditada la posible comisión del delito de Usurpación, previsto y tipificado en el art. 181 inc. 1 del Código Penal, la ocupación del inmueble se habría producido de forma penalmente típica, encontrándose acreditada la clandestinidad del ingreso al mismo, al haberse realizado en ausencia del poseedor (v. David Baigún y Eugenio R. Zaffaroni (dir.); Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial; 1º ed., Hammurabi, 2009, p. 754). Es decir, a sabiendas que su morada y/o residencia era alternada, como así también, previo ejercer violencia en el ingreso a la vivienda, en tanto conforme lo relatado por el denunciante, como por el testigo de autos, la propiedad se hallaría protegida por una reja y el portón de ingreso al terreno donde se desplaza la vivienda poseía un candado, habiéndose manifestado que ambas defensas siempre se hallaban cerradas al momento en que el denunciante no se encontraba ...". Por lo que en razón de todo ello, es que no corresponde en consecuencia, el dictado del Sobreseimiento que se peticiona con fundamento en lo establecido en el art. 323 del ritual, en tanto no surge de autos la certeza negativa que dicho pronunciamiento exige para su procedencia. Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en la figura legal del Usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el art. 181 inc. 1 del Código Penal, habiendo el imputado prestado declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Por ello; Resuelvo: I) No Hacer Lugar al sobreseimiento de Yesica Ester Valdez, filiado en autos, por el delito de Usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el art. 181 inc. 1 del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones, del art. 323 inc. 4 del C.P.P. (art. 321, y 323 a contrario del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Yesica Ester Valdez, por el delito de Usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el art. 181 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente eleve a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 5 días del mes de febrero de año 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002588-25/00, caratulada "Luchetta Facundo Manuel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GALLIOP TAMARA AYELEN y LUCHETTA FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 26 de noviembre de 2025. Registrado bajo el Nro. 789/25. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-11-00-002588-25/00, seguida a Tamara Ayelen Galliop y a Facundo Manuel Luchetta por el delito tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, de la que se desprende: I) Que el Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Larrarte formula requisitoria de citación a juicio, en relación a los nombrados, por el hecho que describe de la siguiente forma: "Que el día 21 de abril de 2025, siendo aproximadamente las 17:10 horas, en ocasión que el personal de Comisaría Primera al momento de dar cumplimiento a la orden de allanamiento y secuestro dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., en el marco de PP-11-00-002565-25/00 de trámite ante la U.F.I. N° 01 Dptal., para el domicilio de calle 62 N° 3632 de Necochea, constato que los moradores de la vivienda, identificados como Galliop Tamara Ayelen y Luchetta Facundo Manuel tenían en su poder y bajo su exclusiva esfera de custodia y disposición, 172 gramos de marihuana dividido en dos frascos de vidrio estilo "de café" y tres bagullos de nylon. Que al tratarse de sustancia comprendida en la Ley 23737, los efectivos policiales intervinientes procedieron al secuestro del material estupefaciente. Así como también se efectivizó el secuestro de un teléfono celular marca Xiaomi modelo Redmi de color negro con pantalla

astillada y una balanza digital de precisión" Del hecho resultó damnificada la salud pública: Que fundamenta el mismo en las siguientes constancias: E11000001664713 21/04/2025 23:31:06 Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE; E11000001664791 22/04/2025 08:56:58 Oficio - Actuaciones Complementarias con acta de allanamiento; E11000001664938 22/04/2025 11:10:07 Informe - Informe de otip y E11000001664782 22/04/2025 10:18:22 Informe - Informe de otip; E11000001664836 22/04/2025 12:43:24 Acta - Audiencia art. 308 y E11000001664832 22/04/2025 12:46:20 Acta - Audiencia art. 308; E11000001745080 14/10/2025 12:10:45 Acta - Acta; acta de extracción de información de telefonía celular E11000001745080 14/10/2025 12:10:45 Acta - Acta y demás elementos de autos. Que califica al hecho descripto como constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737. II) Que de la requisitoria Fiscal se le da traslado a la defensa en los términos del art. 336 del C.P.P., oponiéndose el representante de la Defensoría Oficial, quién plantea la nulidad del secuestro efectuado en el marco del allanamiento practicado en el domicilio de sus asistidos, toda vez que el objeto de la medida no incluía incautar material estupefaciente y, en base a ello, insta el cambio de calificación legal por Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, por lo que resultaría procedente - a su entender- el sobreseimiento en los términos del art. 323 inc. 3 del C.P.P., conforme la pieza digital: (E11000001759133). III) Que de dicha petición se dió traslado a la Fiscalía, quién se opone a la nulidad pretendida por aquella parte, atento los argumentos mencionados en la siguiente pieza digital E11000001761589. Y Considerando: Primero. Nulidad. Que analizado el primer planteo efectuado por la Defensa, vale decir que en ésta instancia, no se comparte con los fundamentos expuestos por esa parte. En éste sentido, vale decir que, se inicia la presente en razón a la ejecución de una orden de allanamiento y secuestro dispuesta en el marco de una Causa por Robo, medida ésta que se encontraba debidamente fundada y ordenada por el Juzgado de Garantías, en la que se pretendía el secuestro de un televisor 32" pulgadas color negro y la suma exacta de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), elementos que no fueron hallados, pero sí hallan material estupefaciente; motivo por el cual, el personal policial -dotados de las facultades normativas- con la presencia de testigos de actuación, proceden al secuestro de aquello, que por lo demás es, a la vista ilícito. Los requisitos que la norma establece para la orden de allanamiento, claramente implica un límite legal a la diligencia en cuestión, en cuanto al lugar y a los objetos a secuestrar, sin perjuicio de ello no quita que en el marco de un registro, puedan advertirse a simple vista ("plain view doctrine") elementos vinculados a un delito u otro y deban preservarse para la investigación o para un nuevo proceso, previa comunicación con el Ministerio Público Fiscal (concepto extraído del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Hector Granillo fernandez. Gustavo Herbel. Tomo I. Ed. La Ley. Pags. 638/639). A modo ilustrativo, La doctrina de la plain view ("vista plana") aparece cuando en una investigación se está realizando un registro legalmente autorizado y en ese entonces emerge evidencia vinculada al mismo u otro delito por encontrarse "a la vista", "de plano", "de manera evidente". Es decir, el investigador se topa con esta evidencia y se procede al secuestro para su incorporación al proceso. La jurisprudencia -en un caso donde se cuestionaba el hallazgo de material de estupefacientes en una orden de allanamiento con otro objeto distinto- indicó ante el cuestionamiento del allanamiento, que dicha doctrina "establece que para la validez del allanamiento: a) el ingreso debe ser legítimo, basado en una orden de allanamiento válida o en una excepción admitida; b) los ítems distintos o no contemplados por la autorización deben ser de aquellos que la policía a través de su vista, olfato, sonido o tacto esté en condiciones de indicar como reveladores de la actividad criminal ("Horton v. California" 496 US 128 (1990), citado por Alejandro Carrió en "Garantías Constitucionales en el Proceso Penal", pág. 236) (cfr. mi voto causa Nº 3535 caratulada "Romero, Juan Carlos s/recurso de casación", Reg. Nro. 5017.4, rta. el día 10/7/2003)(2)". Dicho lo cual, encontrándose debidamente justificado y válido el secuestro del material estupefaciente hallado al momento de la medida de allanamiento, no corresponde hacer lugar a la nulidad pretendida por la Defensa. Segundo: Cambio de calificación legal - Sobreseimiento. Que en relación al segundo planteo efectuado por la Defensa, tampoco habilita alterar el encuadre hasta aquí sustentado, toda vez que no se encuentra acreditado que, inequívocamente, el destino del material estupefaciente haya sido para su consumo personal, por lo cual no prospera el sobreseimiento en los términos planteados. En autos, no se puede dejar de advertir que ambos causantes tenían presuntamente bajo poder y custodia 172 gramos de marihuana, dividida en 2 frascos tipo "café" y fraccionada en 3 bagullos de nylon de aproximadamente 25 gramos, a lo que debe agregarse una balanza de precisión, elemento éste que permite inferir que su posible tenencia no implicaría un consumo propio, más la modalidad en que el material fue hallado (fraccionado). Sumado a la existencia de la I.P.P. 11-00-002559-25/0, de la que surgiría vinculado el domicilio aquí allanado con un posible comercio de estupefacientes, lo que impide sospechar -en éste momento- el destino de consumo personal, máxime cuando la Defensa no ha acompañado ningún elemento probatorio que indique que sus asistidos se encuentren atravesando una problemática como la planteada. En definitiva, las circunstancias mencionadas no encuadran en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 y por ende, no corresponde disponer el sobreseimiento en los términos planteados. Por ello; Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la nulidad del allanamiento solicitado por la Defensa, de conformidad con el considerandoprimer. (art. 18 de la C.N., art. 201, 203, 205, 219, 226 del C.P.P.). II) No hacer lugar al cambio de calificación legal y al sobreseimiento de Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta por los fundamentos expuestos en el considerando segundo. (art. 14 de la Ley 23.737, 321, 322, 323 y 337 del C.P.P.). III) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P., elevando la presente causa a Juicio. IV) Registrar, firmar, elevar a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A)". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 5 días del mes de febrero de año 2026.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Visto el informe recibido en fecha 22/01/2026 -según términos del registro digital que antecede-, que da cuenta del resultado negativo en cuanto a las averiguaciones y tareas de inteligencia efectuadas a fin de dar con el paradero del imputado MARTÍN HERNÁN MONTERO; requiérase a Comisaría Junín- Seccional Primera y a Delegación Departamental de Investigaciones local, continúen con diligencias investigativas, atento la proximidad de la fecha de juicio oral prevista para ser cumplido el 25 de febrero del cte. año. Remitiendo al Tribunal informe circunstanciado de todo lo actuado en cumplimiento de lo dispuesto. A continuación de aportan datos personales del nombrado Martín Hernán Montero: titular del DNI 32.066.123, de nacionalidad argentina, nacido en Junín el 17 de diciembre de 1985, hijo de Juan

Francisco Montero y Susana Nuncia Bruniego, con último domicilio conocido en calle 12 de Octubre Nro. 607 de esta ciudad de Junín, sin teléfono.- Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). A los fines que estime corresponder, hágase saber a la Defensa el acusado lo aquí resuelto.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda. Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 4 de noviembre de 2025 en autos "Favarro Fabiana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 37.918, se ha decretado la quiebra de FABIANA ELIZABETH FAVARO, DNI 30.079.144, CUIL N°: 27-30079144-7 con domicilio en calle Bernardo Houssay 1821 de Garín, partido Escobar, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Favarro Fabiana Elizabeth s/Quiebra Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 16/03/2026; para el informe del art. 35 LCQ el 07/05/2026 y para el informe del art. 39 LCQ el 03/07/2026. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8º L.C.Q.)- por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: I.P.P. N° PP-14-00-003201-24/00, caratulada: "Rojas, Micaela Rocio s/Defraudación Informática, víctima: Molinelli Beatriz Elena"; I.P.P. PP-14-00-003867-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Leandro Leunis"; I.P.P. N° PP-14-06-002371-24/00, caratulada: "Herrera, Antonela Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Risso Ricardo Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-01-002203-24/00, caratulada: "Villalba, Vanesa Elizabeth s/Estafa, víctima: Tedesco Julio"; I.P.P. N° PP 14-00-004782-24/00, caratulada: "Melo, Jorgelina s/Estafa, víctima: Piñeiro Daniel Angel"; I.P.P. N° PP-14-07-002811-24/00, caratulada: "Arregui, Bruno Lautaro y otros s/Estafa, víctima: Celeste Javier Emanuel, Gardoni Maria Lujan"; I.P.P. N° PP-14-10 002650-24/00, caratulada: "Ruiz, Ariel Gustavo s/Estafa, víctima: Azcona Andres Enrique"; I.P.P. N° PP-14-03-003522-24/00, caratulada: "s/Defraudación Informática, víctima: Telias Livo Agusto"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszyna, hace saber que con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de PILAR JULIA BAQUEDANO, (DNI 24.076.116, CUIT 27-24076116-0), con domicilio real en calle Haras las Hortigas N° 91 Barrio Hipódromo, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. Bs. Aires. Fijar la fecha del 06/03/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquéllos. Prohibébase hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Alberto Dangelo quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894,1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 01 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18/08/2025 se ha decretado la quiebra del Sr. BIGNONE OSCAR BERNARDO, DNI N° 5.196.230 con domicilio real en calle 58 N° 912 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Angelica Patricia Siafas con domicilio en calle 9 N° 665 8º B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 6 de abril del 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico a estudiosiafas@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Tipo de cuenta: Caja de ahorro Cuenta N° 2000-553107/1 CBU: 0140999803200055310711 Titular: Angelica Patricia Siafas del Banco de La Prov. de Buenos Aires. Prohibébase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28 de mayo del 2026, e informe general el día 30 de junio del 2022. La Plata, febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Ulariaga Victoria Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 103.992, con fecha 22 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de ULARIAGA VICTORIA ELIZABETH, DNI 38.326.430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme

los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 18 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero del 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Gallardo Aibeke Naomi Sarahi s/Abrigo", cita y emplaza a GALLARDO PAOLA FLORENCIA titular del DNI 44.093.432 para que dentro de cinco (5) días comparezca a la Sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 6 de febrero de 2026. Firmado digitalmente

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 02 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO EZEQUIEL PARED a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-020503-25/00, seguida al nombrado, por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al incusado Marcelo Ezequiel Pared por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que con fecha 25/11/2025, se ha decretado la quiebra de CARI RAQUEL RAFAELA, DNI N° 33.937.231, señalándose el día 27/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2396-427874, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretendidos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 16/04/2026 y 01/06/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). Autos: "Cari Raquel Rafaela s/Quiebra (Pequeña) - Nro 76873/2025" La Plata, febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2892-B (IPP PP-02-00-025598-22/00) caratulada: "Romero Luciano Ariel s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO ARIEL ROMERO -titular del DNI 39149079-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2026... Y siendo que Luciano Ariel Romero -DNI 39149079- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; citéselo al mencionado Romero para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BARAHONA HÉCTOR HORACIO, cuyos datos filiarios resultan ser: argentina, DNI 36323332, hijo de Mercedes Viera, y de Roberto Leonardo Barahona, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Santa Cruz - Nro. 60 - loc. Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-017195-21, causa registro interno N° 8678, seguida a Barahona Héctor Horacio, en orden al delito de Exhibiciones Obscenas en Concurso Real con Abuso Sexual Simple, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Barahona Héctor Horacio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta JUDICATURA y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Barahona Héctor Horacio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8678, seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones obscenas en concurso real con abuso sexual simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MERCADO JOSÉ FABIÁN, poseedor del DNI N° 33.121.939; nacido el 1º de septiembre de 1986 en Rafael Calzada, hijo de José Fidel Mercado y de Lucía María Barua, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-47663-2300 (Registro Interno N°10712), caratulada "Mercado José Fabián s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por

Haberse Perpetrado Por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINDOLA LEOPOLDO EDMUNDO, poseedor del DNI N° 30.877.574; nacido el 06/06/1976, hijo de Martín Espíndola y de Olga Mabel Poye, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37366-2400 (Registro Interno N°11042), caratulada "Espíndola Leopoldo Edmundo s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA FACUNDO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43731480, nacido el 22/11/2001 en Monte Grande, hijo Juan Pablo Bildosa y de Roxana Edith Garcia; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la presente causa N° 07-01-004184-22/00 (R. I. N° 9.766) y sus acollaradas por cuerda N° 07-03-001515-21/00 (R. I. N° 10.153) y N° 07-01-013858-24 (R.I. 10.947) (Registro interno N° 9766) caratulada "Facundo Ezequiel García s/Robo Simple Perpetrado en Dos Oportunidades en Concurso Real Con Hurto Simple en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos "Gonzalez Blanco Sociedad en Comandita por Acciones s/Sustracción, Pérdida Destrucción de Libros de registro" (Expte. N°132469/2025), cita a todos aquellas personas que se consideren accionistas y/o con derechos sobre los siguientes títulos valores: Libro de Actas de Asamblea; Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea; Libro de Registro de Acciones; Libro de Diario General; Libro de Inventario y Balances y Libro de Actas de Reuniones de Directorio pertenecientes a "GONZALEZ BLANCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" - CUIT 30-53906317-7- (con domicilio legal en Av. Del Valle N° 122 de la ciudad de Balcarce), a comparecer al estudio contable del Perito Contador designado, Cdr. Público Francisco Miguel Grau (Matrícula Profesional N° 34076/6 - CUIT 20-16898210-1), sito en Matheu 3026, (7600), Mar del Plata. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs. Tel. 0223 475-7032/Cel 223 5 251238. Email: franciscograu@mechongueproducciones.com. A los fines de que se presenten dentro de los treinta días para alegar y probar en cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DAVID EXEQUIEL LAMANCHA JAIME, titular del DNI Nro. 95646524, uruguayo, nacido el 6 de octubre del 1988, hijo de Gustavo Lamancha y de Carmen Chabaría Jaime, identificado bajo el Prontuario Nro. 1751638 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente 07095921 de fecha 1/12/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-3758-2025, RI Nro. 4405-4, I.P.P. Nro. 05-0-61211-25/00 caratulada: "Lamancha Jaime David Exequiel s/Daño, Violación de Domicilio" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de de 2026.- ... Previo a todo trámite, y en atención al resultado de la notificación cursada al imputado al domicilio que fijara al momento de obtener su libertad a tenor del art. 161 del CPP, cítese a David Exequiel Lamancha Jaime, titular del DNI Nro. 95646524, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- ...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, conforme emerge de informe de la Fiscalía interviniente en relación a un posible domicilio del encartado puesto de manifiesto por un familiar, Líbrese Nueva notificación. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes" Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez, Secretaría, de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATÍAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia Nro. 1266 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6302, IPP-IPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ángel Matías Godoy, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRÉS ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Aníbal Lisandro y de Mónica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturrealde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00, caratulada: "Zapata Andrés Mauro - Lesiones Leves Agravadas - Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andrés Zapata, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, y Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 13/11/2025 se decretó la quiebra de ROLON DAIANA GRACIELA, DNI 34.072.816, con domicilio real en la calle Grandville N° 2142 de la localidad de Rafael Calzada, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán N° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.letra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo, Sucursal 457 Banco Macro, Calle 46 N° 557 La Plata. Informe individual: 08/05/2026. Informe general 15/06/2026. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 14276 seguida a RODRIGO SEBASTIÁN ALVAREZ por el delito de Amenazas, Desobediencia y Daños a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° Identificación de la Causa seguida a apellido y nombre de la Parte por el delito de Objeto de la causa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado el día 7 de noviembre del año 2022, el que fuera confirmado por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. con fecha 8 de febrero del año 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 4.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Dra. Ana María Fernández, Juez.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN LUCA LOSADA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5128-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales adunados

al sistema informático en fechas 22 y 23 de diciembre de 2025, teniendo en consideración lo manifestado por la Defensa Oficial -cfr (06/01/2026 - Defensor - Presenta escrito (238901434013980651))- , y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Alan Luca Losada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Nicolas M. Plo Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

feb. 12 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Julia Rutigliano, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, cuya titularidad ejerce la Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6844 (I.P.P. N° 13-00-562-23), seguida a ESTEBAN ARGUELLO, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6844 seguida a Esteban Arguello por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, conforme arts. 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Esteban Arguello, titular del DNI N° 39.154.903, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata - prov. Bs. As., el día 23 de enero de 1995, hijo de Luis Martín Arguello y de Ana María Allende con último domicilio conocido en calle Gutiérrez 2707 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 6 de enero del año 2023, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Esteban Arguello. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Esteban Arguello mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Dra. Julia Rutigliano, interinamente a cargo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, sito en Estanislao Lopez Nro. 1130, De Pilar, provincia de Buenos Aires, llama a INSCRIPCIÓN desde el 15 de febrero del 2026 a aquellos profesionales que deseen inscribirse como AUXILIARES DE JUSTICIA (peritos Arquitectos, Calígrafos, Contadores, etc) para el período 2026 en los términos de Ac.1888/79 SCBA y modificaciones conforme acuerdo 2694/95. Del Pilar, 4 de febrero de 2026. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Pedernera Ian Martín s/Abrigo", cita y emplaza ARIEL MARCELO PEDERNERA para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Banfield, 9 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "B. L. G. s/Abrigo" - Expte. N° MG-11303-2025 ha dispuesto "General Rodríguez, de febrero de 2026. (...) Notifíquese la medida de legalización de la medida de abrigo e informe PER de Conclusión y las acciones civiles solicitadas a la progenitora del niño BARRERA LAURA SOLEDAD, haciéndoles saber que dentro de los cinco días de notificados deberán presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Barrera Leila Geraldine y su hermana Barrera Rivarola Jazmín Antonella a su abrigadora conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula, podrán comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Moreno (Defensoría Moreno 0237-41095497/02374036973/02374108874) o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez. A dichos efectos, líbrese por edicto. Fdo. Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-154-2025 - 9249, caratulada: "Nuñez José Manuel s/Lesiones Leves Calif. por Ser Perpetradas por Un Hombre, contra Una Mujer con Quien Mantenía Una Relación de Pareja, Mediando Violencia de Género (09-01-007657-13) y Lesiones Leves, Lesiones Leves Calif. por Ser Perpetradas por Un Hombre, contra Una Mujer con Quien Mantenía Una Relación de Pareja, Mediando Violencia de Género y Amenazas Simples (09-01-006612-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSÉ MANUEL NUÑEZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Luján precedentemente, notifíquese al imputado Nuñez Jose Manuel por edicto lo dispuesto con fecha 16/12/25, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchiò- Juez Subrogante. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL CASTAÑEDA, cuyos datos filiarios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 13 de

septiembre de 1992 en CABA, titular del DNI 37.140.451, siendo su domicilio principal actual calle Casa Cuberta 4293 - loc. Avellaneda, hijo de Ruiz Diaz Norma y de Castañeda Ruiz Alberto, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 211, IPP N° 20-00-017691-25/00, seguida a Jonathan Ezequiel Castañeda, en orden al delito de Amenazas Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 02 de febrero de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por la Seccional Séptima de Avellaneda y visto que el imputado no se domicilia en el sitio donde fijó residencia, previó resolver la prueba, cítase a Castañeda Jonathan Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, solicitase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio del mencionado registrado ante ese organismo. Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez en lo Correccional.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 00/12/2025 se decretó la quiebra de SORIANO JULIETA IARA, DNI 44.832.590 con domicilio real en calle 161 bis N 1455 entre 62 y 63, de la localidad de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle 14 N° 342. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 28 de abril de 2026. Informe general 16 de junio de 2026. La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La señora Jueza subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en el Expte. N° JU-13271-2025, caratulado "Laborde Carnicerías S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 23 de diciembre de 2025 se ha decretado el concurso de LABORDE CARNICERIAS S.R.L., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula nro. 121.289, Legajo 211.842, CUIT Nro. 30-71459132-7 con domicilio social en calle Coronel Dorrego 636 de la ciudad de Rojas (B). Se fija hasta el día 10 de abril de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en calle XX de Septiembre N° 68 de Junín (B) y domicilio electrónico: 20126620323@cce.notificaciones. Asimismo, se informa los datos bancarios del Síndico: CBU 0070342820000000634377, cuenta corriente en pesos N° 000063433427, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 26 de mayo de 2026 y 08 de julio de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder (art. 14 inc. 10 LCQ). Dr. Luis Agustín Daghero - Secretario. Junín, 6 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE FABIAN CUESTA en la P.P. N° PP- 07-03-020145-24/00 (UFLyN N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Jorge Fabian Cuesta de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con efracción por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45 y 167 inc. 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero, desempleado, nacido el 14 de febrero de 1.999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio en la calle Puerto de Palos N° 247 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 10 de febrero de 2026.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud del desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Giménez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado).

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso entre 11 y 12 de La Plata, cita y emplaza a la Sra. ELODIA HERMOSILLA AGUAYO, CI 4.919.406 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. J. E. s/Abrijo" Expte. LP-33890-2023 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de su hija J. E. A. (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo

apercibimiento de nombrarle defensor oficial que la represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de una joven bajo una medida excepcional de protección de derechos.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73262, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221- 6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 4/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20/4/2026 y el 3/6/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretaria.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Mariano Ysnarnez, en el marco de la causa Nro. 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) y causa acumulada nro. 6308 (IPP 10-00-009710-25/00, registro de Cámara N° 1953/2025) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROBERTO HERNÁN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, instruido, nacido el 08 de marzo de 1997, de ocupación colocador de placas de yeso, último domicilio en la calle Manuel Quintana N° 1050 (frente) de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Sin perjuicio de la intimación dispuesta Imputado/Se intima (245201255005537736) atento a la acumulación de la causa nro. 6308 a los presentes actuados, y en virtud a lo manifestado por la Defensa Oficial, lo informado por Secretaría y por la comisaría en cuanto a que el encartado Suarez no reside en su domicilio, cítese y emplácese mediante edicto a Roberto Hernán Suarez, en la presente causa N° 5747 y su acumulada N° 6308 por los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y resistencia a la autoridad, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interviniante".- Fdo.: Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart Secretaria a cargo del Dr. Pablo Martín Priede, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 24 de setiembre de 2025, se decreto la quiebra de ABRIL DRANKA (DNI 43.973.344) con domicilio en Las Flores 1600 10^a torre 45 Wilde, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 16 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 1 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el día 15 de junio de 2026 como plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ. Fdo. Dr Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez, Lanús. de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Medina Brisa Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-102.356, con fecha 2 de setiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA DEL ROSARIO MEDINA, DNI 43.520.430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com hasta el día 18 de febrero de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 15 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 15 de mayo de 2026 el Informe General.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día La Plata Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522 La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 Bº Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 03/03/2026 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 17/04/2026, Informe General 01/06/2026. Quilmes, 09/02/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ, DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose deretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de este Proceso. Se ha fijado el día 21-05-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 04-06-2026 para presentar el Informe General (art. 27, 28 L. 24522).

feb. 13 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado MARCO ANTONIO PEREIRA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Gonzalez Alexis Ernesto c/Caro Miriam Elisabet y Otro/a s/Despido" Expte N°: 43284, a cargo de la presidencia del Dr. Horacio Andrés Casquero, se ha dispuesto que se publique la sentencia recaída en los autos de referencia y que dice: "Quilmes, 2 de octubre de 2024...El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces Doctores Silvia Ester Bartola y Horacio Andrés Casquero, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, procede al dictado de la sentencia en la Causa N° 43.284 Caratulada "Gonzalez Alexis Ernesto c/Caro Miriam Elisabet y Otro/a s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo 263 del Código Procesal Civil y Comercial (artículo 89 de la Ley 15.057) resultó el siguiente orden de votación: Casquero - Rodriguez Ponte - Bartola. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones:...Con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Rechazar la demanda interpuesta por Alexis Ernesto Gonzalez contra Miriam Elisabet Caro y Maximiliano Oscar Naveda, en cuanto pretende el cobro de los rubros "Diferencias salariales", "Multa del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345)" y "Vacaciones correspondientes al año 2021" por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para su procedencia (artículo 726 del Código Civil y Comercial); 2º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Alexis Ernesto Gonzalez contra MIRIAM ELISABET CARO y MAXIMILIANO OSCAR NAVEDA y consecuentemente condenar a éstos últimos a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$5.244.862,58) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$1.009.842,60 (artículos 196 y 201 de la L.C.T. y 1º de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$632.883,85 (artículo 245 de la L.C.T.); Indemnización por preaviso no gozado \$126.576,77 (artículos 231 y 232 de la L.C.T.); Haberes de julio y agosto de 2.022 \$233.680,20 (artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T.); S.A.C. de 2.020, 2.021 y proporcional de 2.022 \$313.707,66 (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Vacaciones proporcionales de 2.022 \$48.549,99 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); Multa del artículo 8 de la Ley 24.013 \$1.740.430,58 (artículos 8 y 11 Ley 24.013); Multa del artículo 15 de la Ley 24.013 \$759.460,62 (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013) y Multa del artículo 2 de la Ley 25.323 \$379.730,31; 3º) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 2º de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, S.C.B.A. sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4º) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057). La regulación de honorarios de los profesionales intervenientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Fdo: Casquero Horacio Andres, Juez; Rodriguez Ponte Jose Facundo, Juez; Bartola Silvia Ester, Juez; Wilczek

Federico Adolfo, Secretario" Exp. N° 43.284 caratulada "Gonzalez Alexis Ernesto c/Caro Miriam Elisabet y otro/a s/despido". Capital al 07/09/2.022: \$5.244.862,58.- Capital actualizado del 07/09/2.022 al 30/09/2.024 (coef. 7,55).....\$39.598.712,47 Intereses al 6 % anual del 07/09/2.022 al 30/09/2.024 (12 %).....\$ 4.751.845,49 \$44.350.557,96 Tasa de Justicia.....\$975.712,27 Sobre Tasa de Justicia.....\$97.571,23 TOTAL.....\$45.423.841,46 el importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 46/100. De la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del C.P.C. y C., 59 y 89 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias. La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Fdo: Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Autos y Vistos: La causa N° 43.284 caratulada "Gonzalez Alexis Ernesto c/Caro Miriam Elisabet y Otro/a s/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervenientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Blanca Adriana Gonzalez Guereño, Letrada Apoderada de la parte actora, en la suma de pesos equivalente a Doscientos Setenta y Tres con Treinta y Siete (273,37) céntimos de JUS al momento del pago; suma a la que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlanse los honorarios de la perito contadora Rosana Andrea Di Bartolo en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$3.600.000), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5 % Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21 % del I.V.A. en caso de corresponder;. Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Casquero Horacio Andres, Juez Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez Bartola Silvia Ester, Juez Wilczek Federico Adolfo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el diario El Sol del partido de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda. Centenario 1860 localidad de Béccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Ramirez Roldan Evangelina Abigail y Otro/a s/Abribo", Expte. Nro. SI- 47384-2024 , cítese al Sr. cítese al Sr. EMILIANO RAMIREZ, DNI N° 36.475.728 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arg. art. 145 CPCC), para que tome conocimiento de la resolución dictada en autos: "San Isidro, 10 de febrero de 2026. En virtud de lo informado por la Comisaría de Zárate, en relación a la imposibilidad de poder notificar al progenitor, los antecedentes de autos, la historia de vida y la situación actual de la niña Evangelina alojada en el Hogar San Justo, circunstancias estas que tratándose de cuestiones atinentes a niños en situación de vulnerabilidad no admiten demoras, cítese al Sr. Emiliano Ramirez, DNI N° 36.475.728 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver la situación tutelar de la niña de acuerdo a su interés superior. (arg. art. 145 CPCC)". Fdo. Dr. Gustavo Halbide. Juez.- San Isidro, de abril de 2025.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la demandada PERAFAN IRMA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en sitio en la calle Gaceta de Buenos Aires 3928, PB 2, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, identificado con nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. E, Mza. 64 Parc. 9A, Sub Parcela. 5 Partida Inmobiliaria N° 98015, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín. Zarate Graciela Sonia Heidi, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, en autos "Ciancio Julia c/Arbio Nicolas Joaquin s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 59361, cita y emplaza a los herederos de NICOLAS JOAQUIN ARBIO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio, sito en calle Guamini N° 921 de la ciudad de Azul; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 344, Parcela 2-a; Matrícula N° 35012 de Partido de Azul (006); para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, cuya Presidencia se encuentra a cargo del Dr. Gustavo Bonini, Secretaría Única, de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7°, ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Lopez Daniel Vicente c/Barraza Clara Noemí y Otros s/Despido", -Expte. N° 7.900/2013, se ha dispuesto notificar a la firma codemandada AILIME S.A., CUIT N° 30-58196568-7, por edictos la parte pertinente de la sentencia, la liquidación y regulación de honorarios practicada a fs. 299 cuyo texto a continuación se transcribe: "San Isidro, 09 de septiembre de 2022. ...VI. Liquidación. Antigüedad + SAC \$45.170, Preaviso + SAC \$ 7.528, Integración + SAC \$1.889, Salarios adeudados \$27.037, Vacaciones proporc. 2009 + SAC \$3.513, Aguinaldos \$3.323, Art. 53 ter Ley 11.653 \$9.108, Art. 2 Ley 25.323 \$27.297, Art. 80 Ley 25.345 \$10.424, Total \$135.289. ...A la segunda cuestión el juez Tula dijo: Conforme el resultado recaído al votarse la primera cuestión, propicio por mayoría: Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Daniel Vicente Lopez contra Clara Noemí Barraza, Verónica Paulina Barone, Adrián Puente y Ailime S.A., condenando en forma solidaria a los demandados a abonar al actor la suma de pesos \$ 135.289 por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. Con relación a los intereses, no es ajena a este Tribunal la inveterada Doctrina Legal del Superior Tribunal de la Provincia de Buenos Aires en cuanto afirma que los intereses devengados por los créditos laborales reconocidos judicialmente deben liquidarse con arreglo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a 30 días, vigente al inicio de cada uno de los períodos comprendidos (conf. arts. 7 y 10 de la ley 23.928; ley 25.561; art. 622 C. Civil, "Ginossi", L. 94.446, sent. 21-X-2009), como así tampoco la reciente declaración de inconstitucionalidad de la ley 14.399 ("Abraham" L. 108.164, sent. 13.XI.2013- entre otros). Es por ello que este Tribunal se ve obligado a fallar siguiendo el criterio expuesto, en orden a la aplicación de la denominada Tasa pasiva. No obstante, y sin que implique un apartamiento de la doctrina legal señalada, un nuevo estudio de la cuestión conlleva a hacer propios los argumentos esgrimidos por el Tribunal de Trabajo n°1 de La Plata en autos "Ojeda, Juan Carlos c. Ministerio de Obras y Servicios Públicos", sent. 22.11.2013 y, en consecuencia, liquidar los créditos reconocidos en la presente sentencia a la Tasa pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días, a los fines de mantener incólume el valor patrimonial del crédito alimentario del actor, desde que cada crédito se hizo exigible y hasta el cumplimiento de la sentencia (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-). Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. Capital: \$135.289, Intereses: 432.354, Total: \$567.643. ...Por Ello El Tribunal por Mayoría Falla: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Daniel Vicente Lopez contra Clara Noemí Barraza, Verónica Paulina Barone, Adrián Puente y Ailime S.A., condenando en forma solidaria a los demandados a abonar al actor la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 0/100 (\$ 567.643) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia con más sus intereses dispuestos. 2º) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitarios a la TASA ACTIVA que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) Compeler a los demandados para que en el plazo de 30 días entreguen en debida forma al actor, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción comminatoria por cada día de retardo, a favor del trabajador (art. 804 CCCN). 4º) Imponer las costas a los demandados en forma solidaria por haber sido vencidos (art. 19 de la Ley 11.653). 5º) Regular los honorarios de los profesionales intervenientes de la siguiente manera: Parte actora: Dra. Mariana Nieves Spada Frontini (CUIT N°: 27-24497383-9) en la cantidad de JUS 20,92 (Valor JUS: \$5.425) -contemplando las tareas realizadas en el proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 51, 54 y ccdes. ley 14967, Ac. 4065/22 SCBA y ley 24.432), con más el 10 % los aportes de ley y el 21% de alícuota de IVA en caso de corresponder (art. 12, inc. a ley 8455). Los honorarios han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución (conf. SCBA I 73016 en autos "Morcillo Hugo Hector c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020" sentencia del 08-11-2017). Hágase saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 6º) Hacer saber a las demandadas que deberán al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Lopez Daniel Vicente c/Barraza Clara Noemí y Otros s/Despido N° SI-7900-2013. Consecuentemente, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N°1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09). 7º) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de los rubros: vacaciones 2008, art. 132 bis L.C.T. y horas extras, temeridad y malicia e inconstitucionalidad del art. 4 de la ley 25.561 (art. 726 CCCN) con costas a la parte actora (Art. 19 de la ley 11.653). 8º) Condenar a las demandadas en forma solidaria a abonar la suma de (\$12.488) en concepto de tasa de justicia con más la suma de (\$1.248) en concepto de sobretasa de justicia. Intímase a las demandadas para que dentro del término de diez días, depositen los montos correspondientes a la tasa y sobretasa de Justicia, mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: www.scba.gov.ar, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894. 9º) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L.N. Alem 638, piso 12º, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio, b) Número de CUIT (de constar en el expediente), c) Nombre y apellido del trabajador. d) Nro. de documento o C.U.I.L. del trabajador, e) Domicilio del trabajador, f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 10º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 11º) Regístrese, Notifíquese conforme Ac. 4013 y 4040/21 SCBA, y oportunamente archívese. Firmado Dr. Diego Javier Tula, Presidente; Dr. Gabriel

Alberto Dos Santos, Juez; Dr. Gustavo Alberto Canabal, Juez; y Dra. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria". "San Isidro, 08 de marzo de 2024. Atento lo resuelto a fs. 245, lo que surge de las constancias de autos y lo solicitado en el escrito en proveimiento, notifíquese por edictos a la demandada Ailime S.A. la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 299. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial ... (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653)". Firmado Dr. Diego Javier Tula, Juez; y Dr. Gustavo Alberto Canabal, Juez. Se hace constar que el presente edicto se libra en un expediente laboral y deberá procederse a su publicación en forma gratuita y sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas ni otros gastos. Asimismo, se deja constancia que la Dra. Mariana N. Spada y/o el Dr. Juan Carlos N. Spada, y/o la Dra. María Julia Noblecilla Serrano, indistintamente, y/o quienes estos designen o autoricen, se encuentran facultados para correr con su diligenciamiento. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial. San Isidro, de febrero de 2026..

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial Dolores cíta a los Sucesores de ATANASIO BILLI y Sucesores de GEORGIA TCHOUCALIDES, por el término de diez días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el marco de los autos caratulados "Fariña Digna Rotela y Ramirez Bogado Juan Carlos c/Billi Atanasio y Tchoucalides Georgia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 57367, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cíta y emplaza a Sra. GRISELDA HEREDIA (DNI 34.740.005), para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que la represente en el proceso, (arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C., art. 18 CN, art. 15 CP), caratulado: "De Souza Marina Marisol s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad", Expte N° MP-12477-2024), que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en los autos caratulados: "Coria Carlos Javier c/ Ochoa Irene Amadea y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 17784), cíta y emplaza por el término de diez días a ASUNCIÓN, JOSEFA, ALBERTO, UBALDO ABEL, FAUSTINO, ALCIRA PAULA y MARIA IRENE VIVANCO; IRENE AMADEA OCHOA y MARIA VICTORIA GALEANO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ.: V; Secc.: A; Mza. 20; Parcela 23 del partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. San Antonio de Areco, 2 de febrero de 2026. Gabba Valentín, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en calle Pichincha N° 55 de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Zaloaga Mariana Rosina, en los autos caratulados: "Branciforte Ailyn Nicol y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. N° AL-15021-2025, cíta y emplaza a la Sra. BRANCIFORTE EVELYN TATIANA por el término de diez (10) días a fin de que comparezca a estar a derecho, tomar intervención y contestar el traslado de demanda ordenado en el punto II del proveído de fecha 10 de junio de 2025. Lanús, 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 28 de mayo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 3955 del día 30 de diciembre de 2025, de 375 legajos integrados por 4.792 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1929 y 2014, pertenecientes al Juzgado de Paz de General Pueyrredón Secretarías Nros. 1 y 2 y a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 departamentales, con los plazos de guarda cumplidos (conf. Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014. Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo". Daniel Fernando Soria- Juan C- Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

feb. 18 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cíta y emplaza, por el término de cinco días, a Dure Jesica

Sabrina, Fernandez -sin apodos, con DNI N° 34.235.074, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil casada, nacida el día 18 de octubre de 1988 en CABA, con último domicilio en La Lomita N° 1636 de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hija de Gerónimo Miguel Dure (v) y de Ignacia Lucia Rivero-, Javier Roman -sin apodos, con DNI N° 31.275.432, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el día 5 de diciembre de 1984 en la provincia de Chaco, con último domicilio domiciliado en la calle La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, teléfono 1156524139, donde reside con su mujer y sus cuatro hijos Micaela Dure, Agustín Fernandez, Abigail Fernandez y Angel Fernandez- y Dure Micaela Noemí -sin apodos, titular del DNI N° 46.502.400, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, de estado civil soltera, de 19 años de edad, nacida el día 13 de junio de 2005 en CABA, domiciliada en La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria (Ezeiza), teléfono 1138413562, donde reside con su papá, su mamá y su novio, que vive ahí desde hace aproximadamente 2 años, con domicilio anterior en Barrio Esperanza de Lomas de Zamora, hija de Javier Roman Fernandez y de Jesica Sabrina Dure-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5095-25 (IPP 0701-5095-25), caratulada "Dure Jesica Sabrina, Dure Micaela Noemí, Fernandez Javier Roman s/Encubrimiento Calificado (Tres hechos) y Estafa RI N°10521". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cite a JESICA SABRINA DURÉ; MICAELA NOEMÍ DURÉ y JAVIER ROMÁN FERNÁNDEZ, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Possenti Jonathan Walter Dario s/Quiebra (Pequeña)" 66133, el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de POSSENTI JONATHAN WALTER DARIO, DNI 36.906.028, con domicilio en calle 56 N° 3310 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; Tel. 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 15/07/2026. Se intimá al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1727/23 - IPP. N° 03-3972-15 "Woossheyin Carmelo Jorge Luis s/Homicidio Culposo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado WOOSHEYIN CARMELO JORGE LUIS, DNI 18769980, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Puyrredón esq. Galvez Barrio María Augusta - La Rioja - loc. localidad de otras provincias, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2025. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Luis Woossheyin Carmelo resulta ser: argentino, instruido, médico, DNI N°18.769.980, hijo de Clara Felicitas Carmelo Cubas y de Victor, nacido el día 21/10/1993; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Homicidio Culposo, previsto por el art. 84 del C.P, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera peticionado por la Defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Argüello Dominguez Macarena s/Quiebra (Pequeña)", LP-1823-2026, se ha decretado con fecha 6/2/2026, la Quiebra de MACARENA ARGÜELLO DOMINGUEZ, DNI 36944221 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3º, ofs. "A", La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 3 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 8 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 12 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sanchez Joana Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", LP-2808-2026, se ha decretado con fecha 9/2/2026, la Quiebra de JOANA ELISABET SANCHEZ, DNI 38369549 de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 6 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 11 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de VELOZO LUCAS JAVIER (DNI 35.910.495) en autos Síndico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.3 3 Ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "velozolucasj28108@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-04-26 y 30-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CALDERON MARTÍN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35950182, argentino, hijo de Ruben Calderon y de Aranda Susana Beatriz, nacido el día 17/08/1991, en la Localidad de Rafael Calzada y con último domicilio conocido en Real: Calle Strauss - Nro. 1800 - Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10545 (IPP 07-05-29530-25), caratulada "Calderon Martin Emanuel s/Robo RI N° 10545". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martin Emanuel Calderon, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gonzalez María Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-69916-2025, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA GONZALEZ (DNI N° 26.080.558) con domicilio en calle 25 de Mayo N°113, Magdalena, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andrés Luis Martorelli (Tomo N° 39 F°156 Leg. 09938-4 del C.P.C.E.P.B.A) domicilio físico en calle 10 N°623 PB "A" de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli, DNI 8.364.592.; hasta el día 27 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 de julio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de julio de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a THIAGO FEDERICO QUIÑONEZ en la P.P. N° PP-07-03-016640-23/01 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuer de R. Penal Juvenil Nro. 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Thiago Federico Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARDOSO LUCAS NAHUEL, poseedor del DNI N° DNI 41990447; nacido el 30/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Gladys Noemí Cardoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1360-2400 (Registro Interno N°SJP-10530), caratulada "Cardoso Lucas Nahuel, Gomez Segundo Alberto, Ochoa Sena Juan Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesele por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez

Correccional.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (PDS) cita y emplaza a GUSTAVO VICENTE QUIROGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73162-23 (nº interno 9221) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de febrero de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Quiroga Gustavo Vicente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificatorias, hasta el día 31 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 19 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 2 de julio de 2026. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición tributaria: Monotributo. CUIT: 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nro de Cuenta: 000000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Departamento Judicial Quilmes.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2º piso, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de la Señora: MARÍA DE LOS ANGELES CAMPDEPADROS (DNI 25.419.081) - Expediente N° 91089 con domicilio en la calle: Martín Rodríguez Nro 24788 localidad y partido de Lomas de Zamora - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 28 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 29 de junio de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARON MEDINA, de 19 años de edad, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Primera Junta Nro. 1217, de la localidad de Villa Ramallo, DNI Nro. 45677343, nacido en Ramallo el día 31 de enero de 2004 e hijo de Juan Carlos Medina (v) y de Cecilia Beatriz Ayala (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1254-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Aron Medina y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expediéndose orden de detención en causa nro. P-1254 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1254-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 18 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 8º piso, hace saber por un día que en los autos "CASA PI-RO S.A. s/Concurso Preventivo" Exp. N° 73449/1996 se decretó el 29.12.2025 el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado (LCQ 59, última parte). En

Buenos Aires, febrero de 2026. Marina Mejide Castro. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS LEYRIA, DNI 5.274.428, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Hernede Marina del Carmen c/I.O.M.A. y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Empl. Público", que tramitan ante este juzgado, a los fines de asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C (art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y concs. del C.P.C.C; Ac 3126/0. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial que los represente. La Plata, 10 diciembre de 2025. Mendez Sebastian Alberto, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - En Expte. 11289/2023 caratulado: "Bauza Guadalupe c/Dominguez Nestor Fabian y Otro s/Pretensión Indemnizatoria" en trámite ante Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Junín. Cítese a DOMINGUEZ NESTOR FABIAN a contestar demanda conforme arts. 354 y 486 del C.P.C. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Naso Andrea Susana, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Mifiori Amalia Catalina s/Incidente de Rendición de Cuentas" (Expte. N° 20426) cita a los herederos de AMALIA CATALINA MIFIORI para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 6 de febrero de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N°3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Villagra Fernandez Maiten Elizabeth s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", N° 118947, notifica al Sr. GRISELI RAMÓN VILLAGRA SANABRIA, CI Paraguay 4.237.466, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 22 de diciembre de 2025. Atento al estado de las presentes actuaciones, constancias de autos, de la acción de guarda instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (Art. 838 del CPCC), córrese traslado a la contraria Griseli Ramón Villagra Sanabria por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los Arts. 59, 840 y cctes del Código citado (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímaselos asimismo, a constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula, con copias y en la forma prevista por el art. 338 del CPCC (Arts. 1, 3, 9 y cc de la CIDN; 18 y 75 Inc. 22 de la CN; 1, 2, 3, 640, 706 y 709 del CCyCN; 120, 135, 338, 838 y cc del CPCC).-". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela. Florencio Varela, El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: "Florencio Varela, 09 de febrero de 2026. Atento a lo peticionado, conforme surge de constancias de autos (-v. resolutorio de fecha 01 de Septiembre de 2023, proveído de fecha 12 de julio de 2022 y cédula electrónica de fecha 16 de junio de 2022.-); teniendo en cuenta la imposibilidad de tornar efectivas las notificaciones dirigidas al progenitor de autos, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a los efectos de notificar al Sr. Griseli Ramón Villagra Sanabria, CI Paraguay 4.237.466, del traslado ordenado por ante este Juzgado en fecha 22 de diciembre de 2025....". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza.- Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Se le informa que tel del Juzgado es el 4255-8708.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 3, San Justo, La Matanza, cita y emplaza por 10 días (diez días) a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de litis identificado catastralmente como Circ.: III - Sec.: H - Mzna.: 460 - Parc.: 23 (Matrícula 207.387 - Pdo. 070 - Ptda. 23.477), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a fin de hacerlos valer, bajo apercibimiento de no poder hacerlo una vez vencido el mismo. Villanueva Gustavo Daniel, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a ENRIQUE CASANOVA, LE N° 1.026.048 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. E, Chacra 23, Manzana 23 c), Parcela 3 de la ciudad de Azul, inscripto oportunamente en el Folio 173/1946 (hoy matriculado bajo el número 34013), para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).- Azul, febrero de 2026. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 10 días a tomar intervención a Claudio Rodrigo Carrasco, a fin que comparezca a contestar las demanda por el plazo de ley, en los autos caratulados "OBERNAUER TOMAS EZEQUIEL c/Torres Adrian Adalberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte 114697, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Mercedes, febrero de 2026. Se deja constancia que el presente se publicará sin pago previo de tasa por tener concedido el beneficio de litigar sin gastos.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en autos "Barberio Francisco

Osvaldo c/Barnett Arturo Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 68863, cita y emplaza a ANNA SOPHIE TATE y/o interesados y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133 Circunscripción IV, Sección: B Manzana 13, Parcela 8 Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en autos "Barberio Francisco Osvaldo c/Barnett Arturo Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 68863, cita y emplaza a ARTURO HERIBERTO BARNETT y/o interesados y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133 Circunscripción IV, Sección: B Manzana 13, Parcela 8 Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco (5) días a LOPEZ MARÍA CELESTE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Lopez María Celeste c/Dominguez Maximiliano y Otro s/Cobro ejecutivo" 31045-08, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 17 de diciembre de 2025.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-26/2025 Res. 2597/2025, el día 30 de abril del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1844 expedientes (leg. 1486 al 1809), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 de San Martín (iniciados entre los años 1968 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 12 de febrero de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodriguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.-

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 16 de febrero de 2026 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1738 expedientes iniciados entre los años 1979 y 2014 pertenecientes a este organismo, autorizada por la Resolución 3007 del 24/10/25. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48 -Subsuelo- por el plazo de veinte (20) días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 de la Ac. 3397/08. La Plata, 12 de febrero de 2026. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Día y página web de la SCBA. Déjase constancia que la presente publicación deberá ser realizada sin costo alguno dado que la misma se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 119 de la Ac. 3397/08.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL BENTANCOURT, DNI 47685640, en la causa Nro. 5367, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 03.02.2026, en los autos caratulados "Perez Nara Belen s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.188) se resolvió decretar la quiebra de NARA BELÉN PEREZ (DNI 35.184.869) (CUIL 27-35184869-9) con domicilio real en Ameghino 1070 Dolores pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 25.03.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 08.04.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 06.05.2026 y el 17.06.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel

establecido por el art. 32 Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICHAEL STEVEN BERMUDEZ FONNEGRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-25625-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en el sistema el día 3 de febrero de 2026, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su pupilo procesal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Michael Steven Bermudez Fonnegra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Aguero, hace saber que en autos caratulados "Gauna Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68732-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha decretado la quiebra de AGUSTINA GAUNA, DNI 41.988.549, CUIL: 27-41988549-0, con domicilio real en calle 6 N° 1914, Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Se intimá a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguinta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 12 de marzo de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulypyano@hotmail.com, el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de abril de 2026 e informe general el día 11 de junio de 2026.- La Plata, 11 de febrero de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Elazquez Ramon Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-29652-2022, N° Interno 43075, hace saber que el día 8 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de RUIZ DIAZ GABRIELA MARIANA, DNI 20.364.769, CUIL 27-20.364.769-2, con domicilio real en calle Comandante Franco N° 1970, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 2 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de abril de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2026. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad).- Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 27 de marzo de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehlberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Tanto el pedido verificatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificatorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto. CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de abril de 2026. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2026, Informe General 03 de junio de 2026. Dolores, 4 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Planta Baja, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Flores Lucia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112957, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2025, el auto de apertura de la Quiebra de FLORES LUCIA SOLEDAD, CUIT 23-33669586-4 con domicilio en la calle Irupé N° 520 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 07/04/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 16/06/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 03/08/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorrini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 03/11/2025 se decretó la quiebra de FIGUEROA FATIMA ANTONELLA, DNI 40.945.714, con domicilio real en la calle El Cano N° 582 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificador: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 22 de abril de 2026. Informe general 29 de abril de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALAN Catriel Zaragoza, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, argentino, soltero, changarín, DNI 39.710.899, domiciliado en calle Martínez N° 1412, barrio San Jorge de esta ciudad, con instrucción, nacido el 30 de mayo de 1995, hijo de José Armando y de Estela Gladis Moyano, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-2058-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-2058 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de Robo Agravado por Escalamiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-2058-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATÍAS DIAZ, DNI N° 42.371.620, argentino, nacido en San Miguel, provincia de Tucumán, el 05/06/1993, hijo de Nancy Del Carmen Díaz, domiciliado en el Pasillo 2, vivienda cuarta, de San Pedro o México 1704 O Champichuelo 626 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5853, IPP-IPP PP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, - Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el dia de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente a la causa, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias

Díaz, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5853 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4628 seguida a LUCAS NICOLÁS PÉREZ orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Lucas Nicolás Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 2000 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 42.672.396, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Marcos Sartre 1011 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Ricardo Daniel Pérez y Silvia Noemí Ponce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Nicolás Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa N° INC-15860-3 seguida a CABAS EMILIANO FEDERICO por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 6 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HELADERIA GRIDÓ ubicada en Avenida Fortunato de la Plaza N° 5142 de esta ciudad - empleada DOLORES PEREYRA - en causa N° 20867 seguida a Coolen Gianfranco por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///nº Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coolen Gianfranco DNI N° 43.185.564, argentino, instruido, soltero, de ocupación laboral changarín, nacido el

22 de diciembre de 2000 en la ciudad de Carlos Casares, hijo de Claudio Coolen y de Eva Patricia Manzoco, domiciliado en calle Benito Lynch N° 5424 de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose actualmente internado en la Casa convivencial comunitaria Vientos de Libertad de la ciudad de Tandil, con número de prontuario de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad 1.554.802 a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, impuesta por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2025. "///del Plata, 8 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener el domicilio fijado en autos y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; b.- Presentarse mensualmente ante el Patronato de Liberados Local; c.- Prohibición de acercamiento a los comercios donde se cometieron los hechos; d.- Continuar con el tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes hasta la culminación del mismo en virtud de alta dispuesta por los profesionales que lo asistan, bajo apercibimiento de ser revocado el presente régimen, en caso de abandono voluntario. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP N° 08-00-29361-24 y ac. 29510-24 y causa N° 6425 y ac. 6499 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a ALDANA SOLEDAD CORONEL -de nacionalidad argentina, soltera, instruída, desempleada, nacida el día 1° de julio de 1997 en la localidad y partido de Morón, titular de DNI N° 41.233.971, hija de Jorge Ariel Roldan y Blanca Azucena Coronel- por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5866 (2370/2025) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP. N° 10-00-045732-25-00 de la UFIJ. N° 1; Departamentales) seguida a "Coronel Aldana Soledad y Garay Flavio Ezequiel s/Robo Agravado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado" y se notifique de la siguiente resolución: "Visto el contenido de los trámites Oficio de la Comisaría (244101373005643827) y Informe del Actuario - Se cumple (231101373005644051), y toda vez que la encartada Aldana Soledad Coronel no ha sido habida en el domicilio consignado al momento de obtener su excarcelación conforme fuera informado por personal policial y atento las infructuosas tratativas para dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, CPP.). En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.). Fecho, provéase lo que por derecho corresponda". Fdo. Rodolfo Castañares, Juez. Morón, en la fecha de la firma digital.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 29, de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, piso 3º, de CABA, en los autos caratulados: "Petaquitas S.A. s/Quiebra s/Cancelación - Expediente N° 19597/2025", cita y emplaza a accionistas y todos quienes pretendan derechos

sobre las acciones nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal de \$1 (un peso), registradas en el Libro de Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 1, de la sociedad PETAQUITAS S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de octubre de 2009, bajo el N° 19136, del Libro N° 46, Tomo de Sociedades por Acciones, que se encuentra extraviado, para que, dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, se presenten para alegar y probar cuanto estimen conveniente, ante la Perito Contadora designada, Dra. CPN Mariela Verónica Iorio, con domicilio en Riobamba 178, piso 6O, departamento "F", de CABA, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, conforme art. 1877 del CC y CN. Ana Paula Ferrara.

feb. 19 v. feb. 25

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE MEYER, DNI 8.386.221. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LIDIA VILA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de SERGIO MARIO VERNIERE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C.N° 1) - Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA, TERESA a fin de que hagan valer sus derechos. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCION GARCIA VASALLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 10 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Canal, Gustavo Sixto s/Sucesión Ab-Intestato - Expediente N° 69.008" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO SIXTO CANAL. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1. Secretaría Única, localidad Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANCUR CARLOS ERNESTO. Fecha 10 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de MARIELA IVONE MARTINEZ. Tres Arroyos, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN CARLOS VILLAGRÁN y EDITH CRISTINA LOPEZ. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOMPORTE. San Isidro, febrero de 2026

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ANA TRINIDAD, MI 5846291, y BICHARA, CARLOS, L.E 4.655.454. Pergamino, 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZARAGOCI y ELSA NILDA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2026. Firmado: Dra.: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ADELA SULLE y HERNAN GALIANO. Baradero, 9 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ELSA DOMINGA REPETTO. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DAVID ACOSTA. Baradero, en la fecha de firma electrónica.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS GRYGORUK. En la ciudad de Lomas de Zamora, 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SANTINELLI. Ramallo, 11 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2026. Miguel L. Alvarez Juez.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BOCCIA. General Lavalle, 3 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIDAL BUENO, ANTONIA MONTULL COSO y JUAN ANTONIO VIDAL. La Plata, 10 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE ARISTIMUÑO GAMARRA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELBA LYDIA (DNI F 3765471). Azul, febrero de 2026. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO ANACLETO CASCALLARES, RITA INES ALMIRON y VANESA NOELIA CASCALLARES. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRATTO FRANCISCO SANDALIO y PAGLIARE ANGELA ó PAGLIARI ANGELA ó PAGLIARO ANGELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pratto Francisco Sandalio y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° ZGR 10905-2018. Gral. Arenales (Bs. As.), de febrero de 2026. Junín (B), febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARZULLO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE RAUL ROLDAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 11 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL OSORIO. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025. Firmado: Dra. Wagner Marcela Andrea, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDAL DIAZ CARMEN y WETH ROSA DEL CARMEN. Coronel Suárez, 6 de febrero de 2026. Firmado: Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaría Juzgado Paz Letrado Coronel Suárez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROMAGNOLI. Ramallo, 11 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO JUAN BALDOCCHI. Pergamino, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OYANARTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO HERARDO ARENS y NORMA LILA ETCHETO. Tres Arroyos, 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOQUE MARÍA PEREGRINA (LC 4388845). Azul, noviembre 5 de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN BAUTISTA GERBAUDO y ELSA EDITH BARRIENTOS. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

feb. 18 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL CHOCARRO. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL GERARDO ZAMPARINI. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERRAVITE VICENTE por el término de 30 días. Fdo. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARGARITA AURORA AVILA. Punta Alta, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores del Sr. BASILIO BORTNIK. San Isidro, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro en autos: "Barone Vito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 48073/2025) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO BARONE y FILOMENA D'ANDRAIA. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRUELOS MARIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acredenit vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURREGUI ALBERTO. San Isidro, 11 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Magaña Angel s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGAÑA ANGEL DNI M 5331015 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSEI OSVALDO y ELIANA DEL CARMEN OYARZUN ULLOA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VICENTE REGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RAUL ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER, KARIN ENRIQUETA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Señor LIPTAI PABLO ENRIQUE, DNI M 5.197.175, y Señora VIDAL MIRTA NELIDA, DNI F 5.314.915. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de la localidad de San Justo, partido de la Matanza, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roldan Daniel Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.: LM-49427-2025) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN DANIEL RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORINDA MAYER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIDA LUCI CORONEL CARDENAS. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA LIDIA BOGADO. La Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDMUNDO COLOMBO y ESTELA INES LANDA. San Isidro, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BELLO. La Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE SILVIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MORROS. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CARMELO GUERRIERO y MARIA CARMEN COLUCCIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FÉLIX SCROCHI. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA AGUIRRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BITUMI JOSE OMAR. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA PALMIRA OTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ETHEL FALCONE y RAMON BENITO SEOANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO FELIX SICHES, con M 7.796.269. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Expte. N° QL-29643 - 2025. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLIDORO TONINO. Quilmes, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO DE LOS REYES y de ELVIRA CARMEN GARDINETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE MALDONADO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMENTI TERESA, DNI 93.432.728. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALMAR LUIS ANGEL LANGLOIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LORENZO FERNÁNDEZ o CARMEN LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ROMERO, con DNI 2.785.331. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALZUGARAY ZABAETA, ANTONIO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDA NELIDA ACUÑA y RAMON TALAVERA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALDOVI TRINIDAD, BONINO NESTOR HECTOR y de BONINO MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOSHIHARU OKADA. San Isidro, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERLYS GLADYS VAZQUEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO TABOAS. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos caratulados Antoniotti Dario s. Sucesion Ab Intestato" (Expte Nro. 49461/2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ANTONIOTTI. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE KUTSCHAL. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOUGALD MACLEOD SMID. San Isidro, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA CAPECE, DNI 2.718.242. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano y Dra. Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTEGANI, NELSO y DEMARIA NORA MABEL. Colón, febrero de 2026. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GLADYS QUINN y EDMUNDO OSCAR LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GUSTAVO HERRERO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR CHAMORRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, en el juicio sucesorio de CARLOS ALBERTO PERELLI cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEMINARI RUBEN EDGARDO. Puan, 6 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RUBEN DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO CARLOS ADRIAN (DNI N° 5.329.558). Mar del Plata, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MIGUEL ANGEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda-Lanús, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIZON SIGFRIDO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LORENZO NOGUERA AZOYA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAITO DANIEL ALFONSO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MALLA ANTONIO. Morón, 9 de febrero de 2026. Dra. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERMINIO PERALTA, DNI M 6372835, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peralta Erminio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37953-2025. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA SUSANA BIGLIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA FELIPA. San Justo, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Hatanaka Ikuyo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HATANAKA IKUYO, DNI 92765858, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi-Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, en los autos caratulados "D'Amico Esteban Andres y D'Amico Carmen Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 26150 que tramitan ante dicho organismo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ D'AMICO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA TORAF, argentina, DNI F 1.776.140, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Toraf Juana s/Sucesión Ab-Intestato" N° Causa: 132825 (art. 734 del C.P.C.C., art. 2340 2º párrafo del C.C. y C.) Mar del Plata, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN CARLOS SOLIS y JUANA FERREYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETCHEVERRY RUBEN DARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUFFOLINO ALFONSO ADOLFO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO IGNACIO FRAIETTA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMATO PABLO y MARGARITA MELIA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE EDUARDO y AGUIRRE MARÍA ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARDEGAN. Bragado, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Trape

Rodolfo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 112284 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPE RODOLFO LUIS. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES NORMA GLADYS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR SANTIAGO BERMUDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA DOLORES SOTO. General San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA, YOLANDA ARGENTINA SANCHEZ. General San Martín, febrero de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NORMANDO ATILIO NOBILI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA CHALE, Don ADALBERTO DANIEL CHALE y Doña HONELIA OTILIA VALESSI. Chivilcoy, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ARIEL PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRESIA JOSEFINA COCA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARMEN PELUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMILCAR RICARDO GÓMEZ. 9 de Julio, 4 de febrero de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE CLARA CARRICA. Chivilcoy, 11 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Catorce, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS RIOS IVAN ANIBAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZI GABRIELA FABIANA, DNI N° 18.344.421. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA VARA. Suipacha, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BONDAZ. Suipacha, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE NORMA ELISEIRY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NAPOLI MARTA CATALINA. Bragado, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES CLORINDA MARTINEZ a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LILIAN GRACIELA BAUCHE. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDALIO ZACARIAS FOQUES, DNI: 1241059 y RIVIRA AURORA JUANA, DNI: 3525743. Bolívar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL EVARISTO ESTUDIES. San Andrés de Giles, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMON ROBERTO MANEIRO, DNI M 5302956, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2026. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, MARIA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAESBACH ESTHER BEATRIZ F. 3224124. Gral San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MANEIRO FAVIER por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO MALDONADO y SUSANA VIRGINIA BENETTI. Chacabuco, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POZZUTO. San Isidro, 11 de febrero de 2026. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI OSCAR ALBERTO. La Plata, 12 de febrero de 2026. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primeria Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO RIDOLFI, DNI 8.247.399, para que lo acrediten (conf. art. 734 Cod. Proc.), en los autos caratulados "Jose Antonio Ridolfi s/Sucesión Ab-intestato". Expte. N° 75684. Dolores, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ESTHER CORDISCO. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ELPIDIO TORRES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BLANCO y ROSA CASTRO. Lanús, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ REYNOSO. San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN LORENZO. Lanús, 11 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BLANCO CASTRO. Lanús, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDON ENIL MELGAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). Firmado: Mariano Luis Veyra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORES ANGELA MABEL. Lanús, 5 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 - La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIBAUDI ANALIA LUJAN, DNI 14.340.812. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARMANDO GUEDILLA. Banfield, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MALFATTI, SERGIO ADRIAN; MALFATTI, VIVIANA GRACIELA y GIGENA, ELENA DELFINA. Las Flores, 11 de febrero de 2026. Firmado: Dra. Fernanda Lemma, auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA, JORGE LUIS. General Pinto, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL ROSALES. Las Flores, 12 de febrero de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER LABARERE. Ranchos, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NELSO OSMAR GARZON. Las Flores, 12 de febrero de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA ALINA DEL CARMEN ZALAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA CUNHA, ROBERTO ANTONIO. Gral. San Martín, febrero de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría de Actuaciones Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AIRA JOSÉ LUIS y ABBADIE VIVIANA ELISABET. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA AMALIA PEREYRA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2026. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO LUIS CEREZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BALDEBENITEZ JOSE MARIA, Doña DI GENNI LIDIA y Don BALDEBENITEZ FABIAN JOSE. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ VIELI y ESTEBAN GERARDO LAFFITE. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLORIDI ELSA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ARMANDO CARLOS CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HÉRCOGENES IRIARTE, LE 5.288.533, y doña AGUSTINA ALICIA POSO, DNI 1.385.046. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BYKOWSKI ELENA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLIESE BLAS JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO ANTONELLI. Morón, 12 de febrero de 2026. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Celli. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de DANIEL TORRES. Morón, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Kiss Juan s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 73343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN KISS, DNI 4.808.690, para que dentro de dicho plazo se presenten a acreditar sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.) Dolores, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1265-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA CARLOS ALFREDO, DNI 20040748. Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHADOY MARIA ANTONIA DOMINGA. La Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRÉS CERRUDO (DNI M.5.168.958). La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ FINOCCHI, en los autos "Finocchi Graciela Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRYSA, JUANA ACOSTA, JUAN CARLOS DIAZ y ANA MARIA KRYSA. San Martín, febrero de 2026. Escola Marcelo Pablo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, a cargo del Dr. Misael Mario Abraham, Juez de Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO RAÚL LARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Roque Pérez, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de PROTTO BLANC ESTELA MABEL, DNI 6.660.186, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.). La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Celli, Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIURLETTI CRISTINA ALICIA. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ROSINO, LC 4702659. Moreno, 11 de febrero de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA AÍDA BENEDETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIZZO CRISTINA NOEMI. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO LUIS NOVIELLO, DNI N° 05.188.701. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR MACCARONE, DNI 5.169.271. Quilmes, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de SANTIAGO HECTOR SCHUSTER DNI. 5.105.648 y CARMEN MAZZONE DNI 1.756.244. Quilmes, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ SERVANDO ROBERTO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCCONI ADOLFO EDGARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LAURA ANTONIA CABRAL, con DNI 20.548.988. La Plata, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CARAMELLI ELDA EDIT. Coronel Dorrego, 22 de diciembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de las Dras. Vanesa Débora Martínez y María Dolores Houghton, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó Nro.: 340-Piso 3, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Keravenant Adolfo Grayo s/Sucesión Ab-Intestato- N° Causa: SI-35915-2025", que tramitan ante este juzgado se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DE KERAVENANT ADOLFO GRAYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDI JUAN CARLOS (DNI M N° 6637564) y VAZQUEZ NORMA ESTHER (DNI F N° 2620016). Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, sito en Ituzaingó Nro.: 340 - piso 6 , San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN BAUTISTA PEREZ y la Sra. CELVA BARTOLINA ORONA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR RESCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ESTEBAN CHAVEZ. Del Pilar, 12 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ EDUARDO LOPEZ. Coronel Pringles, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURRA ANUNCIACION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA INOCENCIA AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO SEOANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAESTRI VICTOR MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, secretaría a cargo de los Dres. Sparano Hernán Rubén, Nocetti Cecilia Verónica y Filippelli Emiliano Ariel, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bargach Clelia s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N°118.338, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARGACH CLELIA, DNI N° F2.926761 (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 02 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS LISARDO, SALVO SARA y BLAS MARCELO LISARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA MARIA BEZEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO BELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVAEZ ANA MARIA. San Isidro, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO IMIHUALA CAYULANCA o CAYULLANCA, DNI 93942438. Balcarce, febrero de 2026. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REQUENA ALFREDO JORGE, LE 5779605. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, en la fecha y por el agente más abajo especificados.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL BEDOY, DNI 5285140, y de NELIDA LLAMAS, DNI 1793278. Balcarce, 22 de mayo de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Minichiello Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-1669-2026-SM-1669-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINICIELLO y ROSA PETOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 12 de Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DOPACIO MARTA JOSEFINA, con DNI 0.879.136, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torres Inocencio Julian s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-44630-2025-SM-44630-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO JULIAN TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 12 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCALIA MARIANO PEDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría No. Única de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ROBERTO OMAR. Morón, 02/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA TERESITA LANDA y DAVID SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA ROQUELINA SKANSI, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ TRONCOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR FERNANDEZ. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUTTORA. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldúa, secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis , del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101, N° 1753, piso 6, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aranda Raúl s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 77153", que tramitan ante este juzgado se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARANDA RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, en los autos caratulados "Carosi Rolando y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 49715, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAROSI VALERIA LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con

la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA BEATRIZ RAMUA. Quilmes, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por las causantes MAURA BARCA y MONICA ETHEL RYAN. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIEBA RICARDO ISIDORO. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Francos Hector Reinaldo s/Sucesión Testamentaria" Expe. SM-45747-2025 - SM-45747-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REINALDO FRANCOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.Y.C.). General San Martín, 18 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR RAUL COLOMBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HARKES. Tandil, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ MARÍA JUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEIKOP NORMA GLADYS. La Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO SENSINI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la localidad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Mattia Rolando Andrés y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° TL-6738-2025, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLANDO ANDRÉS MATTIA y GRACIELA BEATRIZ PÉREZ. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSARIO GIALONARDO. Veinticinco de Mayo, 13 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA CETANI. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DOMINGO PICOTTO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NICANOR GOMEZ, DNI 14240168. Moreno, 18 de febrero de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA SUSANA LOTTO, LC 4237345.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA JORGELINA ANDES. 30/12/2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Marquez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: LZ-27016-2025, N° de Expediente: ELEC-113980, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MARQUEZ LUIS ALBERTO, DNI 13.935.758. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 19 de febrero de 2026

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. EMILIANA JACINTA VERA. Pergamino, febrero de 2026. Andrea M. Oliver. Secretaria. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY EDIT MARIANI. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Palmieri, Elida Lujan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 90527, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA LUJAN PALMIERI y CARLOS RAFAEL FERREYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 9 de febrero de 2026. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aleon Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 68983) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEON. Pergamino, febrero de 2026. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA TROVATI. Mercedes, febrero de 2026. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELISA MARTÍN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALDO MARCOS SERGIO. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA JUANA BARREIRO. Arrecifes. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS EDUARDO RUBEN. La Plata, 12 de febrero de 2026. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOQUE MARÍA PEREGRINA (LC 4388845). Azul, noviembre 5 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2026. Firmado: Dra: Frias María Damiana-Secretaria feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL DOSOLINA ORAZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de febrero de 2026. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIUKA ALFREDO ESTEBAN (DNI M 4431053). Azul, febrero de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno (1) Secretaría N° Dos (2) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA MEDICO. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2026.- Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario. feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI PAULA IOLANDA, LC 3855673. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta,

Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONCINI NELLY INES, DNI 4.069.000. Goñi Pisano Fernando Luis. Juez. Coronel Suárez, 2 de diciembre de 2025.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA INES SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás declara abierto el sucesorio de STELLA MARIS CORDUANT - DNI. 5.240.182; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCE ELSA. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMAS NATALE. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN JOSE, DNI N° 5.182.747 y GUEROLA MARTHA CONSUELO - DNI F N° 1.790.376. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex CyC1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERRILE, ARACELI y DIAZ ANA MARIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Batista Osvaldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 2209/25, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Don BATISTA OLVALDO OMAR, DNI M 5.224.132, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, 16 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Jus 32”
“Vínculos”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”
“Noroeste”

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Veytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Veytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes” calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio” calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julían de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. ‘E’ – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E – San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
